

Acuerdo No. (032 . . .) de 2.00 03 AGO. 2007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.007"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la C.N., la Ley 136 de 1.994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 14 literal c) del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, es función del Consejo Directivo del IMEBU, aprobar el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU, el cual hace parte del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Capítulo II del Patrimonio y Control Fiscal, art. 9º literal a), del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, estipuló que el Patrimonio del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**, estará constituido por el cinco por ciento (5%) del Impuesto de Industria y Comercio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia correspondiente.
4. Que en los libros auxiliares de contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y fomento empresarial IMEBU, código 14019001 deudores, existe un saldo de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 128.498.917.00) Mcte., que corresponde al cinco por ciento (5%) de Industria y comercio de lo proyectado para la vigencia 2003.
5. Que hechas las gestiones de cobro por el IMEBU la Alcaldía de Bucaramanga giró el valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 153.448.917.00) MCTE.**, correspondientes al saldo real por Transferencias del cinco por ciento (5%) del Recaudo de Industria y Comercio, vigencia 2003, mediante la expedición del comprobante de egreso 1240 y cheque N° 003345 del Banco GNB Sudameris a favor del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**.
6. Que estos dineros serán adicionados al presupuesto General de Rentas y Gastos del **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU**, para desarrollar programas de inversión.
7. Que según certificado de fecha mayo treinta y uno (31) de 2007 expedido por la Dra. **Luz Miryam Pérez Devia** Subdirectora Administrativa y Financiera, existen recursos disponibles en el Banco BBVA cuenta de ahorros N° 474-71020009196-4



Acuerdo No. (082) de 2.00 3 AGO. 2007

para garantizar esta adición por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 153.448.917.00) MCTE.**, originados por transferencias Municipales pendientes de la vigencia 2003.

8. Que es necesario **adicionar** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 153.448.917.00) MCTE.**, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU vigencia fiscal 2007, para desarrollar proyectos de inversión en cumplimiento al plan de desarrollo.
9. Que mediante Acta N° 005 de Junio 20 de 2007, el Consejo Directivo del IMEBU aprobó por unanimidad la Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2007, **CAPÍTULO DE GASTOS DE INVERSIÓN** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$153.448.917.00)MCTE.**, correspondientes al saldo real por Transferencias del cinco por ciento (5%) del Recaudo de Industria y Comercio vigencia 2003.
10. Que para la correcta ejecución del presupuesto se hace necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2007.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, vigencia 2007 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 153.448.917.00) MCTE.**, así:

a)	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.1	RECURSOS DE BALANCE		
1.2.1.1.	Transferencias del Municipio Vigencia 2003		153.448.917.00
	TOTAL PPTO. DE INGRESOS	\$	153.448.917.00
			=====





Acuerdo No. (**032**) de 2.00

10 de Agosto 2007

b) PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS

2.2 GASTOS DE INVERSION

2.2.1.	Créditos Sector rural y urbano	110.000.000.00
2.2.2	Emplenet para Bucaramanga y su Área Metropolitana	43.448.917.00

TOTAL PPTO DE GASTOS \$ **153.448.917.00**
=====

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

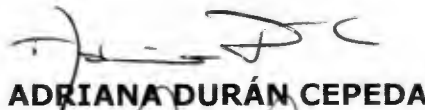
Se expide en Bucaramanga a los un (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,



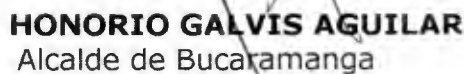
URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,



RAMÓN PÉREZ RONDON
Concejala de Bucaramanga



ACUERDO No. 032 DE 2007
()

03 AGO 2007

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No.042: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, VIGENCIA FISCAL 2007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Tres (3) de Agosto del año 2007.



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Tres (3) de Agosto del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 032 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Tres (3) de Agosto del año 2007



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal